ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (01) EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL – DIRECCIÓN DE CULTURA
EMPLEO A PROVEER:	PROFESIONAL UNIVERITARIO, CODIGO 219, GRADO 01
NÚMERO DE VACANTES	UNA (1)
TIPO DE VACANTE	**TEMPORAL:** El titular del cargo Norma Milena Muñeton, se encuentra en encargo en un mayor grado salarial
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Ejecutar los planes, programas, proyectos y actividades desarrollados por la dependencia de acuerdo a los lineamientos y normatividad legal vigente.
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de profesional en las disciplinas académicas o profesiones del núcleo básico del conocimiento en Psicología, Administración, Sociología, Trabajo Social y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.
REQUISITO DE EXPERIENCIA	No requiere
ASIGNACIÒN SALARIAL:	Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Pesos ($ 4.287.400)
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	23 de octubre de 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 12 de 2026, para la provisión transitoria de un (01) cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, perteneciente a la Secretaria de Desarrollo Social – Dirección de Cultura, la cual fue abierta por primera vez para postulación a las 8:00 am del día 21 de octubre de 2026 hasta las 23:59 pm del día 22 de octubre de 2026 de conformidad con lo señalado en el *"procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3"*, y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para un (01) cargo de Comisario de Familia, Código 222, Grado 07, perteneciente a Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, perteneciente a la Secretaria de Desarrollo Social – Dirección de Cultura:

Cuadró No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	ADRIANA CAROLINA GUAVA FORERO	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	04

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
2	MARISOL BUENO ALDANA	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	04
3	ZULY ESPERANZA HERANDNEZ PINEDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06
4	ERIKA TATIANA LIZARAZO GOMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO	425	09
5	MAHIRA ALEJANDRA HERNÁNDEZ PRADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03
6	LUZ MARINA GÓMEZ LARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
ADRIANA CAROLINA GUAVA FORERO	SI	NO	SI	CUMPLE
MARISOL BUENO ALDANA	SI	NO	SI	CUMPLE
ZULY ESPERANZA HERANDNEZ PINEDA	SI	NO	SI	CUMPLE
ERIKA TATIANA LIZARAZO GOMEZ	SI	NO	SI	CUMPLE
MAHIRA ALEJANDRA HERNÁNDEZ PRADA	SI	NO	SI	CUMPLE
LUZ MARINA GÓMEZ LARGO	SI	NO	SI	CUMPLE

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al grado salarial 04 se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 3

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
ADRIANA CAROLINA GUAVA FORERO	SI	NO	SI

Que no se requiere hacer proceso de desempate toda vez que el número de cargos ofertados no supera el número de servidores públicos postulados que cumple con los requisitos para el cargo pertenecientes al grado salarial 04.

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No. 3 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Director Técnico (c)
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó: NMGA - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública – Secretaria General